

**ANEXO I**  
**VALORACIÓN GENERAL DE MÉRITOS**  
(Orden de 10 de junio de 2020)

<b>1. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 10 puntos)</b>	
1.1. Por cada año de servicio docente como funcionario de carrera (art. 21.1a).	1,2 puntos
1.2. Por cada año de servicio como personal funcionario interino (art. 21.1c).	1,2 puntos
<b>2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO (Hasta un máximo de 14 puntos)</b>	
2.1. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado.	2,4 puntos
2.2. Por cada año en puestos de trabajo de características similares al convocado.	1,2 puntos
<b>3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 2,5 puntos)</b>	
Por la asistencia a cursos o la impartición de los mismos (ponente, director, coordinador) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración educativa, relacionados con el puesto solicitado o, en su caso, con puestos de trabajo de características similares <sup>1</sup> . Por cada 30 horas.....	0,4 puntos
<b>4. OTRAS TITULACIONES (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa, hasta un máximo de 3 puntos).</b>	
4.1. Por cada Licenciatura o título de Grado equivalente, titulación de nivel avanzado en EOI o título superior de música, de danza o de arte dramático.	1 punto
4.2. Por cada Diplomatura o título de Grado equivalente, titulación de nivel intermedio en EOI o título profesional de música o de danza.	0,5 puntos
4.3. Por el título de técnico superior en interpretación de lenguaje de signos (solo para esta especialidad)	0,5 puntos
4.4. Por el título de Doctor	1 punto

<sup>1</sup> Solo se computará este apartado cuando el puesto convocado esté relacionado con planes de atención a la diversidad, barridas de especial atención educativa, en cuyo caso se entenderán como similares los puestos ocupados en centros con planes de educación compensatoria, y viceversa.

